



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2172**
Proceso : Hipotecario
Demandante : Nelly Álvarez Echavarría
Demandante : León XIII Ospina Álvarez
Demandante : Ricardo Corazón de León Ospina
Demandante : Jenifer Ospina Álvarez
Demandante : Diana Catalina Ospina Zuleta
Demandante : Teresita de Miel Ospina Zuleta
Demandante : Guillermo León Ospina Zuleta
Demandante : Álvaro Humberto Ospina Zuleta
Demandante : Teresa de Jesús Zuleta Torres
Demandado (s) : José Humberto Rangel Ramírez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00263-00**

La Unión Valle, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora aporta al despacho la constancia de envió la citación para diligencia para notificación personal realizada al demandado el señor José Humberto Rangel Ramírez, a través de la empresa de envíos Interrapidísimo con Guía **No.700104659178** a la dirección física informada con la demanda.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Agregar sin tramite alguno la constancia de envió de la diligencia para notificación personal realizada al demandado el señor José Humberto Rangel Ramírez, a través de la empresa de envíos Interrapidísimo con Guía **No. 700104659178**,

Segundo: Instar al apoderado de la parte actora para que continúe el trámite de notificación conforme a la ley.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9efe206194ee634343c7403fc93792d38157653032f2de7324471eaafe236295**

Documento generado en 15/08/2023 04:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>